



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2020. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer sobre la admisibilidad de la consulta radicada 11001410501220170004601 que correspondió por reparto conforme al acta de secuencia N° 10494 de 24 de septiembre de 2020, proveniente del Juzgado 12 Municipal de Pequeñas Causas Laborales en un cuaderno electrónico constante de 9 archivos.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En los términos del artículo 69 C.P.T. y de la S.S., se admite el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia proferida el 24 de agosto de 2020 por el Juzgado Doce Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., encontrándose que la resolución de la litis fue totalmente adversa a las pretensiones del actor y que de acuerdo con la sentencia C-424 de 8 de julio de 2015, se torna necesario que la decisión sea consultada.

En firme el presente auto, córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegaciones, en primer lugar, a la parte actora a partir del día hábil siguiente y por cinco (5) días hábiles, que fenecerán el ocho (08) de octubre del presente año, inclusive.

En segundo lugar, a la parte accionada por cinco (5) días hábiles contados a partir del nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020) y hasta el dieciseis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), inclusive.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencido el mencionado término se proferirá la respectiva sentencia por escrito y se notificará la misma por medio de anotación en estado conforme lo dispuesto en el artículo 295 del C.G.P. aplicable por remisión analógica del 145 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 078 Hoy 28 de septiembre de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

std

Firmado Por:



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe97962fa992e676d2fe8a09f9672695ec64e2ebe0a6ab7fdc6476a48e2726f0**

Documento generado en 24/09/2020 07:17:12 p.m.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62780493a39a00d7f4eabd4cc1224a539ff6cfc67ef6f959c1eeafdf4a270087**
Documento generado en 25/09/2020 01:25:29 p.m.